

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1239

ZAPALLAR, 26 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 18:30 horas, para el funcionario **Andres Soza Reinoso**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
29/03/2022	13:00	17:30	04:30 hrs
30/03/2022	13:00	17:30	04:30 hrs
06/04/2022	13:00	17:30	04:30 hrs
13/04/2022	13:00	17:30	04:30 hrs
26/04/2022	17:00	17:30	00:30 mnts
Horas acumuladas			19:45 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			01:15 hrs



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RDHH

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 01:15 horas de descanso complementario.

3° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 04:00 horas, para la funcionaria **Denisse Bernal Estay**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
19/05/2022	08:30	10:30	02:00 hrs
17/05/2022	08:30	10:30	02:00 hrs
Horas acumuladas			39:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			35:30 hrs

4° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 35:30 hrs disponibles horas de descanso complementario.

5° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 01:00 horas, para el funcionario **Leonardo Valenzuela Rojas**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
17/05/2022	16:30	17:30	01:00 hrs
Horas acumuladas			21:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			20:30 hrs

6° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 20:30 hrs disponibles horas de descanso complementario.

7° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 02:30:00 horas, para la funcionaria **Valentina Zamora Cisternas**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
23/05/2022	15:00	17:30	02:30 hrs
Horas acumuladas			14:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			12:00 hrs

8° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 15:15 hrs disponibles horas de descanso complementario.

9° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 01:00 horas, para el funcionario **Benito Urrutia Cisternas:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
13/05/2022	15:30	16:30	01:00 hrs
Horas acumuladas			01:22 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			0:22 mnts

10° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 0:22 mnts disponibles horas de descanso complementario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Funcionario
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- POD/RRHH / SEC / CTL / mpl



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

